



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



### PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Una vez finalizado el ejercicio presupuestario 2019, debe procederse a la elaboración de la Cuenta General de la Corporación.

La Cuenta General pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, y contendrá el conjunto de la documentación básica, complementaria y anexos que la conforman.

Deberá estar formada por la Intervención, y la Presidencia la tendrá que rendir antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente a aquél al que corresponden las cuentas.

Posteriormente, deberá someterse a informe de la Comisión Especial de Cuentas, en los términos previstos por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, antes del primero de junio, y elevado al Pleno para su aprobación.

### DISPONGO

**PRIMERO.** Iniciar la tramitación administrativa de la Cuenta General del ejercicio 2019.

**SEGUNDO.** Que por Intervención se proceda a formar dicha Cuenta General, acompañándose del correspondiente informe.

**TERCERO.** Que por Secretaría se emita informe en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2019.

En Olivares, a la fecha de la firma.

El Alcalde- Presidente,

Fdo. Isidoro Ramos García

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804  
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	1VAtW8PBFnIsN2AIGvUXJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	21/05/2020 14:50:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1VAtW8PBFnIsN2AIGvUXJg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1VAtW8PBFnIsN2AIGvUXJg==</a>		

